



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.17.0 107

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**", fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del mismo cantón, el 18 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 77, el 10 de abril de 1997;

QUE, con Resolución No. SCV.IRC.14.0758 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 19 de diciembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 30 el 13 de enero del 2015, se declaró **DISUELTA** entre otras a la compañía "**TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**", por encontrarse incurso en la causal prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reactivación de la compañía "**TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN**", otorgada el 05 de enero de 2017 en la Notaría Primera del cantón Cuenca, con la solicitud de aprobación;

QUE, el numeral 12 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la reactivación como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS.IRC.UCI.17.095 de 08 de marzo de 2017, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía superó la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control No. SCVS.IRC.UCI.17.095 de 08 de marzo de 2017, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2017.0128-M de 29 de marzo de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada; en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la sociedad ha saneado la causal que sustentó la disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REACTIVACIÓN de la compañía "TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN", en los términos constantes en la citada escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden; y, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentará razón de lo actuado en las copias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación ordenado en la Resolución No. SCV.IRC.14.0758 de fecha 19 de diciembre de 2014, y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, en lo referente a la compañía "TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

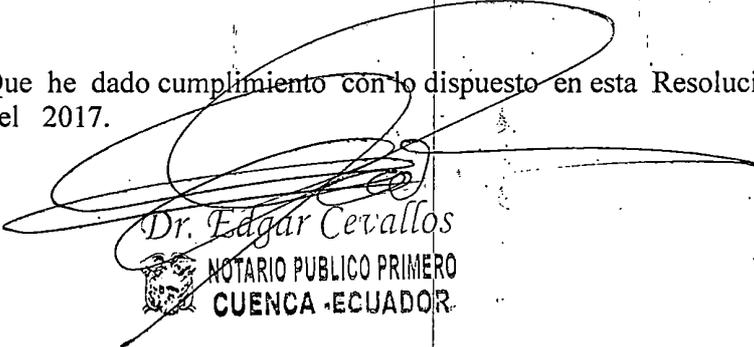
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

10 ABR 2017


Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

Trámite 19
Expediente: 31925

DOY FE.- Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta Resolución. Cuenca, 10 de ABRIL del 2017.


Dr. Edgar Cevallos



NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Doy Fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 11 de Abril del 2017.- La Notaria.-





Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 4098

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3173
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	202
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102373214	CALLE MEJÍA NANCY BEATRIZ	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

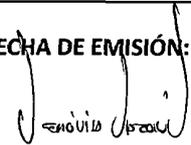
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /05/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROFÉOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ-LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



